

nos q' viene nombrados Contraduxo a Cuerdo Confiable  
y arreglado; Devenenar suencaxo con la Mayor formalidad  
No alquiebrando en los pagos a los Paraderos antes vien son muy  
prontos para executarlos; Manp exmitido finxido In  
tas duraciones de Pan en la Rixa aunq' sean intentado con  
o fexas, por lo q' no sea experimentado el dispendio para  
druigo q' Texeconozio quando se da a los Paraderos  
sin praxision de llevarlo a la Rixa, p' lo q' sin duda lo exma  
uaban p' sus utilidades; Lo mismo Devenos exponer  
An estado algunos tiempos sin utilidad o por q' no se  
vender de pan o sea vendido muy poco por lo q' aquel que  
brando deuenos compensarse con el beneficio q' pu  
dieran tener quando se vende mucho q' nos muy expe  
sivo por q' tiene quebrar de moneda; algunos panes pañe  
pian los Razones no pueden venderse; Mantienen los  
hastales Nuebe alano che y por la mañana: el de arriba  
aunq' corta a hecho una obra de enluzido: el de abajo a  
hecho otras: Pero no obstante q' pauso q' quando se ven  
de mucho necesitan persona q' se arde de cuando se obra  
a V<sup>a</sup> Los Rexenos q' estan en Actual exercicio de  
zen para beneficio del Posito vender cada q' parabi  
endo solo un pan en los tiempos q' se vendan a veinte  
axiva; y dos siendo menos la renta tanto de usan ob  
diendo a la Justa providenzias de D<sup>s</sup> pues estan parva  
didos q' su Rixima de llevar a lomas Justo q' de Justa

